



¡ATENCIÓN A LOS ALCALDES!

GOBIERNO CENTRAL DICTA MEDIDAS URGENTES Y EXTRAORDINARIAS EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El Poder Ejecutivo mediante el **Decreto de Urgencia N° 016-2012 publicado el martes 26 de junio**, dictó medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional.

Las justificaciones para estas medidas urgentes se relacionan a un mayor deterioro del entorno internacional que se refleja en señales de desaceleración del crecimiento mundial, deterioro de condiciones financieras y mayor aversión al riesgo producto del agravamiento de la crisis financiera europea, débil crecimiento en Estados Unidos y desaceleración en China, y como reflejo de ello se viene registrando una caída de los precios internacionales de los principales productos de exportación.

Asimismo, el objetivo es salvaguardar el crecimiento de la economía nacional y evitar la afectación de los sectores más vulnerables frente al impacto que podría causar la crisis internacional, y en tal sentido, mantener el dinamismo de la economía mediante el fomento del empleo, del sector exportador y la facilitación del comercio entre otros tendientes a mejorar la calidad de vida de la población.

Dicho Decreto consta de 3 capítulos, 17 artículos y una disposición complementaria y estas son: **medidas en materia de inversión pública, mantenimiento y dinamización del gasto público, medidas en materia social y productiva, y crédito suplementario.**

Los alcaldes de la región Pasco y el Perú, deberían de tomar en cuenta este tipo de disposiciones ya que a través de la disposición complementaria quedan autorizados a efectuar todas las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que sean necesarias y/o con cargo a la reserva de contingencia.

Mayor información en: <http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/nvalqui.htm>

Junio 26 de 2012